

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella, Cada trimestre, 48 rs.

Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Francisco de Borja y San Luis Beltran Confesores.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Juan de Jerusalem: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Gala con uniformz por cumpleaños de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera	Sol.	H. M.
9	6 man.	14	5 32 14	1 S. sereno.	Sale á 6 h. 21 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	17	32 11	1 S. nub.		
id.	10 noc.	16	32 11	1 S. S. O. sereno.	Se pone á 3 h. 39 ms. tarde.	Relojos. 12 6

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Deseosa la empresa de solemnizar dia tan fausto como el de hoy, ha dispuesto la siguiente funcion: 1.º Una brillante sinfonia. 2.º El juguete cómico en un acto: Los dos amigos y el dote, dirigida y ejecutada por D. J. Garcia Parreño, y le acompañan las Sras. Rizo y Cruz y el Sr. Vergés. 3.º El hermoso baile en que toma parte toda la compañía, La gitanilla. 4.º La aplaudida ópera en dos actos, La prova d' un opera seria, en que toman parte las Sras. Sanchioli, Vallosi y Fossa, y los Sres. Tamberlick, Gomez, Róvere, Lodi y Morelli.—La casa estará iluminada. Entrada 4 rs. A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion extraordinaria núm. 220.—Por ser hoy cumpleaños de S. M. la Reina, la Empresa ha dispuesto la funcion siguiente: 1.º parte: Marcha real á toda orquesta. Se cantará el himno á S. M. la Reina, música de Obiols. Sinfonia y marcha triunfal de Rietz, y despues se ejecutará un paso doble nuevo, compuesto para las bandas de la guarnicion. 2.º La comedia en 1 acto: A la zorra candilazo, por la Sra. Toral, y Sr. Montañó. 3.º Acto 1.º y 2.º de la ópera Macbeth, por la Sra. Gruiz, y Sres. Ferri, Testa, Rodda, etc. 4.º Duo de la Semiramide, por la Sra. Rossi-Caccia y el Sr. Rodas. Baile: La flor de Sevilla, del Sr. Camprubí, y dará fin una alegoría análoga.—Entrada 4 rs. Cazueta 3. A las siete.

Nota. Se iluminará el teatro.

Orden general del 8 de octubre de 1849 en Barcelona.

Artículo único. El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y distrito, ha recibido la Real orden que sigue :

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, dice hoy al Capitan General de Estremadura lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.), de la comunicacion de V. E. en 10 de junio último, consultando si á los gefes de Sanidad militar y profesores castrenses empleados en hospitales se les considere con derecho á tener asistentes por hallarse asimilados por sus empleos, conforme al artículo cincuenta y ocho del cuerpo de Sanidad militar á los gefes y oficiales del ejército : y S. M. en su vista y de conformidad con el parecer de la seccion de Guerra de su Consejo Real, se ha dignado resolver que solo los profesores castrenses que sirven en los diferentes cuerpos de ejército tienen derecho á gozar del beneficio de asistentes, pero de ningun modo los que desempeñan otros destinos.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de setiembre de 1849.—El oficial 1.º, Francisco Valiente.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de aquellos á quienes incumbe.—El General gefe de E. M.—Francisco de Mata.

Idem del 9.

Artículo 1.º Con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. la Reina Ntra. Sra. habrá mañana corte en el palacio del Excmo. Sr. Capitan general; á la que asistirán, á las 12, la Exema. Audiencia territorial, y á las 12 y 1/2, las autoridades y corporaciones militares y civiles, los Sres. Generales, gefes y demas oficiales que no deben formar en la parada (pues á estos los recibirá S. E. en el acto de la formacion) y aquellas personas que por su clase puedan concurrir á esta solemnidad.

Artículo 2.º Deseando el Excmo. Sr. Capitan General que en tan señalado dia reciban de su propia mano las condecoraciones que por recompensa de su valor y virtudes militares han merecido las clases de tropa de los cuerpos de la guarnicion de esta plaza y cantones inmediatos á ella, en representacion de todos los demas de este ejército, con arreglo á lo dispuesto en 21 de diciembre último, se hallarán aquellos, á las 12 en punto, en la esplanada de la Ciudadela para tomar la colocacion que yo, como encargado del mando de la linea les señale, ser revistados por S. E., procederse en seguida al solemne acto de condecorar á los premiados con las cruces de San Fernando y de Maria Isabel Luisa; y desfilár, por último, en columna de honor en el paraje de costumbre. El general gefe de E. M.—Francisco de Mata.

*Orden de la plaza del 9 de octubre de 1849.**SERVICIO PARA EL 10.*

Jefe de dia, D. Antonio Valdés, teniente coronel graduado, capitan del regimiento caballeria de Sagunto.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.— Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Maria Cristina.—Teatros, Princesa.—El coronel, sargento mayor interino, Blas Moran.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.—La entrada en Palacio para la corte el dia de mañana, se verificará por la puerta contigua á la muralla; la subida de los carruajes por la rampa de Atarazanas, y su regres, por la que conduce

al paseo de Isabel II. Barcelona 9 de octubre de 1849.—P. A. de S. E.—El brigadier gobernador interino.—Foxá.

BARCELONA.

La abundancia de materiales nos obliga á suprimir el extracto de periódicos de Barcelona del día de ayer.

Por plenitud de votos ha sido nombrado secretario de la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, el Sr. D. Pablo Henrich, escribano de cámara de la Sala segunda de dicho superior tribunal.

—Tampoco se tuvo ayer la menor noticia del paradero de Mr. Arban. Sus amigos y admiradores se hallan en la mayor ansiedad.

—La condesa de Landsfeld (Lola Montes), á causa de una pequeña indisposición, suspendió ayer su embarque en el *Balear* y permanecerá algunos días mas en esta capital.

—Anteayer como anunciábamos quedó instalada la junta de prisiones con arreglo á la ley de 26 de julio último bajo la presidencia del señor jefe político. La componen las personas siguientes: Vice-presidente, Sr. D. Fidel de Arana, ministro de esta Audiencia, designado al efecto por la Sala de gobierno de la misma. Vocales, los Sres. D. Mariano Gonzalez, cura párroco del Carmen; D. José Melchor Prat, D. Epifanio de Fortuny, D. Juan Nadal, baron de Prado hermoso, marques de Monistrol, D. Rafael Nadal y Lacaba, D. Felix Ribas, don Juan Agell, D. Laureano Figuerola, D. Jaime Codina y D. Narciso Nuné.

—Por la ronda de vigilancia han sido presos en el distrito de Arens de Munt, tres individuos que cada uno de ellos está condenado á seis años de presidio.

—El joven letrado D. Juan Illas y Vidal, acaba de añadir otro señalado triunfo á los muchos que tiene conquistados en su distinguida carrera científico-literaria. La junta de fábricas le ha adjudicado el premio de una medalla de oro y cuatro mil rs. vn. como autor de la mejor memoria, entre las que le han sido presentadas para demostrar los perjuicios que ocasionaria en España, así á la agricultura como á la industria y comereio, la adopcion del sistema del libre cambio.

Gerri 5 de octubre.—Anteayer pasó por esta villa con direccion á Lérida una partida de mozos de escuadra que conducia presos á los ex-montemolinistas Mo-sen Perruchies, Mariano Gomez y hermanos Agulló. Tambien se ha dicho haber sido capturado el ex-cabecilla Caragolet que se hallaba en la ciudad de Seo de Urgell.

—Hoy en el acto de pasar la lista de la tarde en la Ciudadela, los jóvenes que les ha tocado la suerte de soldado, se presentó un comisionado del Cuerpo Municipal, para prevenirles que nombrasen uno de ellos mismos, para cada distrito, á fin de que mañana mártres á la una, se reunan en el Salon de ciento, para presenciar el sorteo de los sustitutos que hay reunidos que deben reemplazar á dichos jóvenes y á los que les toque la suerte quedarán libres del compromiso de la quinta de este año. Será regular que en le sucesivo y á medida que vayan llegando sustitutos, se practicará la misma operacion, y de este modo quedarán libres todos los jóvenes de la quinta de 1849.

(Barcelonés.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía corregimiento de Barcelona.—Sección de beneficencia.—Casa provincial de Caridad.—Se pone en conocimiento del público que en el día de hoy y siguientes se hallarán abiertas las mesas de espendicion de billetes de la rifa de dicho establecimiento, para continuar la que se suspendió en 18 del mes próximo pasado con motivo de la que verifica el Excmo. Ayuntamiento, para procurarse fondos en alivio de la sustitucion, conforme se anunció en escrito de 19 de dicho mes; y como el sorteo que tendrá lugar en la casa de Caridad, el lunes 15 del actual, es el mismo que debía verificarse el 24 de setiembre anterior, son tambien de igual fecha los billetes que se espenden ahora, á los que habian empezado espenderse entonces y por consiguiente de igual validez; lo que se advierte para evitar todo género de duda á los jugadores, esperando la autoridad del establecimiento que estos acudirán presurosos á hacer productiva la mencionada rifa, en alivio de los seres desvalidos que libran en ello su subsistencia. Barcelona 9 de octubre de 1849.—Por disposicion del Sr. Alcalde Corregidor, gefe inmediato de la casa de Caridad.—Joaquin Isaias Martinez, secretario.

—El jueves á las nueve de la mañana en la calle de las Molas n.º 18 se venderán en pública subasta 8 máquinas de hilar de 120, tres piezas llamadas aspis, una mechera de 40, y otros efectos para fábrica. Barcelona 8 de octubre de 1849.—Francisco Vila.

—A las diez de la mañana del miércoles 10 del corriente, en el almacén de cómisos se procederá á la venta de 184 libras nuez moscada y 13 varas merino blanco. Barcelona 9 de octubre de 1849.—José Sostres, escribano.

PORTE ECONOMICA

DIETAS.

Una de 75 qq. carbon de encina, á 3 rs. la @, otra de 75 qq. id. mata, á 4 rs. la @; ambas en el barco de Vicente Juan. Otra de 133 qq. id. encina, á 3 rs. la @, en el barco de Matias Borch. Otra de 50 qq. id. encina, á 4 rs. 12 ms. la @, otra de 50 qq. id. arranque, á 3 rs. 17 ms. la @; ambas en el barco de José Gilbert. Otra de 100 qq. id., á 3 rs. 17 ms. la @, en el barco de Pedro Mateu. Otra de 100 qq. id. encina, á 4 rs. 12 ms. la @, en el barco de Fernando Miralles.

AVISOS.

SE PREVIENE Á LOS QUE PRETENDAN comprar caballerías ó carruages de los pertenecientes á los padre é hijo, Antonio Roig y Antonio Roig y Pés, ordinarios de Villanueva y Geltrú á esta, se sirvan apersonarse con D. Francisco María de Matas, que vive en la plaza de las Coles, n.º 4, quien les enterará de ciertas circunstancias, cuya noticia puede serles muy interesante.

VENTAS.

EN LA CALLE DE LA PAJA NUM. 16. tienda de carpintero, se venden y alquilan herramientas para hacer morcillas (vulgo butifarras).

PERDIDAS.

EL LUNES 8 DEL CORRIENTE, EN EL vecino pueblo de Sarriá, en uno de los saraos, se extravió un brazalete de azabache montado en oro; al sugeto que lo haya hallado, se le gratificará competentemente, y se enseñará su compañero en la calle de S. Antonio Abad, n.º 26.

HALLAZGOS.

DÍAS PASADOS SE HALLÓ UN ANILLO de oro en la iglesia Catedral: el sacristán de la misma lo devolverá dando las señas y pagando el anuncio.

PORTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Vinaroz y Alfaques en 2 d. laud Mendigo, de 27 t., p. Sebastian Guarch, con 900 @ algarrobas, 200 de carbon y 14 cahices cebada á D. José Martinez y 23 cerdos á D. Pedro Mestres.

De Burriana y Vinaroz en 6 d. laud Domero, de 21 t., p. José Antonio Martorell, con 220 @ algarrobas, 104 cahices habichuelas y 12 de habones á D. Francisco Romeva.

De Trapani y Carloforte en 12 d. laud S. Pelegrin, de 49 t., p. Jaime Carrau, con 700 sacos zumaque á D. R. Comas y Salitre.

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Segundo Gaditano, de 258 t., c. D. José María Soule, con 3 fardos bayetas á D. Juan Ferrer, 3 de paños á D. Pedro Moret, 2 id. á los señores Sans y Rovira, 4 cajas sanguijuelas á D. Mariano Ferrer y Riera, 1 caja tejidos de seda á D. José Oriol Estruch, 1 bala seda á D. Luis Balaguer, 1 id. á D. Nicolás Trabal y compañía, otros efectos y 37 pasajeros á los señores Serra hermanos.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 158 pipas vino trاسبordo, carbon y lastre.

CORREO DE MADRID DEL 6 DE OCTUBRE DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE OCTUBRE DE 1849.

Titulos del 3 por 100 : 200.000 rs. á 27 7/16 p. 0/0 al contado.
 Titulos del 4 por 100 : 86.000 rs. á 11 pap.
 Titulos del 5 por 100 : 70.000 á 11 3/8 á id.
 Cap. no llam. á cap. : á 7 p. 0/0
 Vales no consolidados : á 3 1/2 p. 0/0 pap.
 Deuda negociable : á 3 1/2 p. 0/0 pap.
 Deuda sin interés : á 3 15/16 p. 0/0 pap.
 Lám. provisionales : á 3 3/4 p. 0/0 din.
 Acciones del Banco de S. Fernando : á 76 p.^o pap.
 Descuento de billetes : Par.
 Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. : con cupon vencido á 76 1/2 p.^o, valor. Cobrada la cuarta parte á 63 pap.
 Despues de la bolsa: quedó din. para el 3 por 100 á 27 7/16 1/2
 Para el 5 por 100 á 11 3/8 1/4 din.
 Para la deuda sin interés á 3 7/8 din.
 Para los billetes del Tesoro á 76 din. con cup. vencido. Cobrada la cuarta parte 63 pap.
CAMBIOS. — Londres á 90 días, 50 49 d. por 1 peso fuerte — Paris á 8 d. 5 f. 33 cént. p. por un peso fuerte. — Alicante, 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 1/8 pap. ben. al pap. y par din. al p. — Bilbao, 3/4 pap. d. al p. — Cádiz 3/4 din. d. al p. — Coruña 1 din. d. al p. — Granada 1 1/4 din. d. al p. — Málaga par al p. — Santander 1/2 din. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p. — Sevilla 3/4 din. d. al p. — Valencia 3/4 din. d. al p. — Zaragoza 1 din. d. al p.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por Mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, he tenido á bien decretar lo siguiente :

Art. 1.^o Se aprueban los Aranceles de Aduanas que acompañan á este Real decreto, reformados con arreglo á las bases adjuntas á la ley de 17 de julio último, y en los cuales se comprende el de las manufacturas de algodón establecido por el art. 2.^o de la misma ley.

Art. 2.^o Por ahora, y sin perjuicio de lo que en lo sucesivo pueda determinarse, las citadas manufacturas de algodón se admitirán en la Península é islas Baleares por las Aduanas marítimas siguientes: San Sebastian, Bilbao, Santander, Coruña, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca y Mahon.

Art. 3.^o Continuarán los depósitos de Aduanas ó de géneros de licito comercio en los puntos en que actualmente existen, esceptuando los que por su poca importancia no produzcan lo necesario para cubrir sus gastos.

El derecho de depósito será el mismo que en el dia se satisface.

Art. 4.^o Conforme á lo dispuesto en la quinta de las bases aprobadas por la

referida ley, se establecen en los puertos de la Coruña, Cádiz y Mahon, depósitos generales de toda clase de productos, géneros y efectos.

Art. 5.º Para que las disposiciones de los Aranceles comiencen á regir en todas las Aduanas se fijan los plazos siguientes, contados desde el día de la publicación de este Real decreto en la *Gaceta* de Madrid:

Quince días por el Arancel de esportacion.

Un mes para el de importacion de los géneros de algodón, cualquiera que sea el punto de que procedan.

Dos meses para el Arancel general aplicado á las procedencias de Europa y Africa.

Tres meses para las procedencias de las posesiones españolas de América ó de cualquiera otro punto de la América estranjería situado al Este del cabo de Hornos y cinco para las procedencias de los situados al Oeste del mismo cabo.

Ocho meses para las procedencias de Asia é islas Filipinas.

Cumplido el plazo señalado á cada procedencia, no se admitirán reclamaciones dirigidas á eximirse de la observancia de los Aranceles, cualquiera que sea el motivo en que se funden.

Dado en Palacio á 5 de octubre de 1849. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

ARANCEL

para la exacción de los derechos de entrada en el Reino á los géneros, frutos y efectos estrangeros de las posesiones españolas de Ultramar, formado con arreglo á las bases que establece el art. 1.º de la ley de 17 de julio de 1849.

Reglas para la observancia del Arancel.

1.ª Los artículos de nueva invencion se despacharán imponiéndoles los derechos señalados á sus similares ó análogos por la primera vez, remitiendo muestras de ellos á la Direccion general de Aduanas, para que el Gobierno de S. M. acuerde los derechos que deban satisfacer por regla general. Si no tuviesen analogía ó semejanza con ningun artículo del Arancel, satisfarán por la primera vez el 15 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y 18 por 100 en estranjería.

2.ª Todos los artículos que se presenten en cortas cantidades y de pequeño valor, no comprendidos espresamente en el Arancel, satisfarán el 15 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y 18 por 100 en estranjería, dando cuenta en cada caso á la superioridad.

3.ª Para el despacho de los géneros por avalúo deberán presentar los interesados á los Administradores de Aduanas las facturas originales de precios. Si los empleados no se conformasen con ellos y creyesen deber señalar otros, y los interesados no pusiesen dificultad, se pasará por los precios en que mutuamente se convengan. Si los interesados no prestasen su conformidad, se instruirá el oportuno expediente, que se remitirá á la superioridad, acompañado de muestras del género, si fuese dable; pudiendo la Hacienda adquirir la propiedad de los efectos, abonando á sus dueños el importe de la factura presentada, y un 10 por 100 mas, segun está dispuesto en el día para algunos artículos.

4.ª Los artículos que sean producto y procedan de las posesiones españolas de Asia, y que no tengan como tales señalados en el Arancel los derechos que hayan de satisfacer, solo adeudarán la quinta parte de los establecidos á sus similares estrangeros si viniesen en bandera española. En caso contrario se exigirán los derechos impuestos á la bandera estranjería procedente del estranjero.

NUMERO

de la
partida.

ARTICULOS.

UNIDAD.

DERECHOS
en bandera
nacional.DERECHOS
en bandera
estrang.^a y
por tierra.

Reales...

Centavos.

Reales...

Centavos.

A

1	Abaca en rama.....	Quintal.	7	»	10	50
2	Il. obrado.....	»	33	»	42	»
3	Abalorio, canutillo, cornerina, cuen- tas gruesas y medianas, ó rocalla, todo de vidrio y de cualquier color, suelto ó en hilos, incluso el peso de estos....	Libra.	»	60	»	75
4	Abanicos con países de papel y va- rillajes de asta, ballena, caña, hueso, madera ó pasta.....	Docena.	40	»	50	»
5	Id. con países de todas clases y vari- llajes, lisos ó calados, de acero, carey, marfil, metal dorado ó plateado, ó nacar.....	Docena.	60	»	72	»
6	Abanicos, pero con varillajes labra- dos y adornos, embutidos, figuras, re- lieves ó sobrepuestos de acero, piedras ú otras clases, y los de varillajes de oro plata, con perlas y piedras ó sin ellas: adeudará cada docena 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en ex- trangerera sobre avaluo.....	»				
7	Abecedarios con figuras de adorno para marcar libros y marcadores suel- tos.....	Libra.	»	90	1	10
8	Aceite de comer, incluyendo el peso del envase no siendo de madera.....	Arroba.	15	»	20	»
9	Id. dicho sin purificar para alum- brado y otros usos id. id.....	»	10	80	14	40
10	Id. dicho en posos ó borras.....	»	4	80	6	40
11	Id. de ballena ó grasa de ballena..	»	5	»	6	25
12	Id. de linaza.....	»	7	50	9	»
	Id. de olor para el pelo. (Véase per- fumería)					
13	Id. secante para pintores.....	»	8	40	10	10
	Id. de vitriolo. (Véase ácido sulfú- rico.)					
14	Id. de cualquiera otra sustancia animal ó vegetal, para la medicina,					

	farmacia ó fabricacion.....	Libra.	1	»	1	20
15	Aceitunas verdes con aderezo ó sin él, en salmuera, incluyendo para el adeudo el peso de los envases no siendo de madera.....	Arroba.	8	»	9	60
16	Acero en barras y planchas sin labrar (1).....	Quintal.	30	»	40	»
17	Id. fundido en barras de todos tamaños.....	»	45	»	60	»
	Acero de cobre. (Véase cardenillo.)					
	Id. de morfina. (Véase morfina.)					
	Id. potasa. (Véase potasa.)					
18	Acibar caballuno, hepático y socotrina.....	Libra.	1	20	1	45
	Ácido acético impuro. (Véase vinagre.)					
19	Id. azóico ó nítrico ó agua fuerte...	»	»	30	»	40
20	Id. bórico, en su estado natural...	»	»	30	»	40
21	Id. dicho purificado.....	»	»	80	1	»
22	Id. de limon ó cítrico.....	»	2	50	3	»
23	Id. muriático clor-hídrico.....	Arroba.	»	80	1	»
24	Id. oxálico.....	Libra.	»	30	»	60
25	Id. sulfúrico comun.....	Quintal.	10	»	12	»
26	Id. dicho humeante ó de Sajonia..	Libra.	»	60	»	75
27	Id. tartárico.....	»	»	90	1	10
28	Ácidos no comprendidos en este Arancel.....	»	1	50	1	80
29	Acorobero, cálamó aromático, raíz del acoro cálamó.....	»	»	40	»	50
30	Achiote, achioti en rama ó yerba, bixa orellana.....	Quintal.	24	»	30	»
31	Id. en extracto, materia colorante del bixa orellana.....	Libra.	»	60	»	75
32	Adereceros y adornos para los brazos, cabeza, cintura, cuello y pecho de señoras; como son abrazaderas, brazaletes, broches, candados, cinturones, corazoncitos, crucezitas, pendientes, pulseras, tembleques u otros objetos semejantes de acero, azabache, metal comun, dorado ó plateado, plaqué blanco ó vidrio, labrados ó lisos, tengan ó no camaleos, cifras, dibujos, perlas, piedras falsas ó retratos, incluso el peso de los papeles y cartulinas en que vengán colocados....	»	27	»	32	40
33	Id. dichos de ámbar legítimo, coral					

(1) El acero que se introduzca con el nombre de viejo ó en piezas inútiles, pagará los derechos señalados en las respectivas partidas de acero nuevo.

	ó venturina, abrigantados, labrados ó lisos, incluso el peso de los papeles y cartulinas.....	»	45	»	54	»
	Id. dichos engastados en oro, plata ó platina, afiligrinados ó lisos, con perlas y piedras ó sin ellas. (Véase oro, plata y platina labrados.)					
34	Adormideras, frutos del papaver somnífero.....	»	»	30	»	35
35	Afianzadores ó apretadores de goma elástica cubierta de seda de colores ú otra materia, sin adorno alguno, para guantes.....	Gruesa.	9	»	10	80
36	Id. dichos con broches de toda clase de metales y formas.....	»	21	»	25	20
37	Agallas de Levante, escrescencia de la encina de tintes.....	Libra.	»	20	»	25
38	Agárico blanco, boleto alerce.....	»	1	20	1	45
39	Agnocasto, simiente del bitex-agnocasto.....	»	»	60	»	75
	Agua de olor de todas clases. (Véase perfumeria.)					
40	Aguardiente comun, cognac, de cañas, ginebra y ron, incluyendo el peso del envase, no siendo de madera....	Arroba.	20	»	25	»
41	Id. dicho producto y procedente de nuestras posesiones ultramarinas, id. idem.....	»	6	»	14	»
42	Aguarrás ó aceite esencial de trementina.....	»	7	50	9	»
43	Agujas de acero ó hierro, de todas clases y tamaños y las de ganchitos para bordar.....	Libra.	4	50	5	40
44	Id. dichas jalmeras y las de cirugía.	»	3	»	3	60
45	Id. de acero, hierro, laton, marfil ó metal para hacer punto de malla, las de mechar y las de hacer media.....	»	3	60	4	35
46	Id. de hierro ó metal para peines de tejer.....	»	»	60	»	75
47	Id. de marear con bitácora: adeudará cada una 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en estrangera sobre avalúo.....	Una.				
48	Id. dichas sin bitácora.....	»	6	»	7	20
	Id. para rodetes de señora. (Véase adornos de cabeza.)					
49	Alambre de cobre de todos gruesos, clases y calidades.....	Quintal.	200	»	270	»
50	Id. ó hilo de hierro de todos grue-					

	sos, clases y calidades.....	»	36	»	48	»
51	Id. de laton de todos gruesos, el de gratas y el que se usa para instrumentos músicos.....	»	250	»	330	»
52	Id. plateado y dorado.....	Libra.	2	»	2	50
53	Alambre de zinc.....	Quintal.	104	»	130	»
54	Alazor ó azafran romi.....	Arroba.	7	50	9	»
55	Albayalde, carbonato de plomo...	Quintal.	14	»	16	80
56	Albin, piedra hematites ó piedra sanguínea.....	Libra.	»	45	»	55
57	Alcali volátil, amoníaco líquido...	»	»	45	»	55
58	Alcanfor, producto natural del laurel alcanfor.	»	3	»	3	60
	Alcaparras y alcaparrones aderezados ó en salmuera. (Véase hortaliza encurtida)					
59	Alcohol, galena plomiza.....	Quintal.	8	»	10	»
60	Alfileres comunes ú ordinarios de hierro ó laton, de todas calidades, clases y tamaños, sueltos ó en papeles incluso el peso del empaque.....	Libras.	2	40	2	90
61	Idem con cabeza de azabache, connerina, esmaltes, perlas y piedras falsas, los largos de acero, estaño, hierro, metal con cabeza de lo mismo, ó vidrio, guarnecidos de piedras falsas, para el prendido de las mantillas, pañuelos etc., y los de colgantes de cañutillo, incluso el peso del empaque.	»	3	»	3	60
	Idem engastados en oro, plata ó platina. (V. oro, plata y platina labrados).					
62	Alfileteros ó palilleros de carton, estaño, hoja de lata barnizada ó sin barnizar ó madera comun.....	Docena.	»	45	»	55
63	Idem de acero, asta, cuero, hierro, hueso, laton, porcelana ó palo de rosa.....	»	1	50	1	80
64	Idem de concha, marfil, metal dorado ó plateado ó nacar con dedal ó sin él, tengan ó nó adornos de oro, plata ó tumbaga.....	»	7	50	9	»
65	Algalia, secrecion glandulosa, follicular, inguinal del viverra zibetha..	Onza.	10	»	12	»
66	Idem de todas clases para cirugía..	Docena.	2	»	2	40
67	Algarroba, garroba, garrofes ó garrofas, fruto de árbol.....	Arroba.	»	80	1	»
68	Algodon en rama (2) sin pepita,					

(2) El algodón con pepita pagará la mitad de los derechos, segun su caso.

	procedente de las posesiones españolas ultramarinas	Quintal.	7	»	25	»
69	Idem de puntos estrangeros productores	»	15	»	35	»
70	Idem de puntos estrangeros no productores	»	40	»	60	»
	Alhajas. (Véase oro, plata y platina labrados.)					
	Alicates de acero ó hierro. (Véase herramientas)					
	Aljofar. (Véase perlas)					
71	Almaciga ó almastiga, resina del pistacea lentisco	Libra.	1	80	2	20
72	Almagra	Arroba.	3	»	4	»
	Almanaques náuticos, tablas logaritmicas y tratados de navegacion. (Véase libros)					
73	Almendra amarga ó dulce con cáscara	»	4	»	4	80
74	Id. sin cáscara	»	10	50	12	60
	Almireces de campanil, cristal, mármol, ú otras piedras ó vidrio. (Véase en las respectivas materias.)					
75	Almizcle, secrecion glandulosa, follicular, inguinal y particular del mosco moschifero	Onza.	10	»	12	»
76	Almohazas	Docena.	9	»	12	»
77	Alpiste	Arroba.	1	80	2	20
78	Alquitira, goma del astrágalo verdadero	Libra.	»	75	»	90
79	Alquitran	Quintal.	2	40	3	20
80	Altramuces ó chochos	Arroba.	»	90	1	10
81	Alumbre comun, sulfato de alumina y potasa ó amoníaco	»	2	»	2	40
82	Id. de pluma, sulfato de alumina plumoso	Libra.	1	»	1	20
83	Id. de Civitavecchia, de Holanda ó de Roma	»	»	10	»	15
	Amarillo de cromo. (Véase cromo)					
84	Amatistas, cuarzo amatista	»	1	40	1	70
85	Ambar comun, amarillo, blanco ó cebrino, betun succino	»	»	80	1	»
86	Id. gris ó verdadero, concrecion escrementicia de la ballena macrocéfala.	»	45	»	50	»
87	Id. labrado	»	9	»	10	80
88	Ambarina ó ambrete, conocida con el nombre de abelmos	»	2	25	2	70
89	Amomo racemoso, fruto del amo-					

	mo cardamomo.....	»	4	50	5	40
90	Amoniaco, gomo resina de la do- rena amoniaco.....	»	1	»	1	20
	Id. líquido. (Véase álcali volátil.)					
91	Anacardo oriental ó anacardina, fruto del semecarpo anacardo.....	»	1	20	1	45
92	Anclas y anelotes de hierro.....	Quintal.	20	»	28	»
93	Ancorca ó amarillo de plomo, pro- tóxido de plomo.....	Libra.	»	30	»	35
94	Angarillas ó portalicores de madera pintadas ó sin pintar, llamadas cope- ros.....	Una.	3	»	3	60
95	Id. ó portavinagreras de madera pintadas ó sin pintar.....	»	»	90	1	10
96	Angélica, raíz y semilla de la an- gélica arcángélica.....	Libra.	»	40	»	50
97	Animales disecados, de todas cla- ses: adeudará cada uno 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en bandera estrangera sobre avalúo....	Uno.				
98	Id. vivos no comprendidos en el Arancel: adeudará cada uno 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en estrangera sobre avalúo.....	»				
99	Anime, resina del hymenea curba- ril.....	Libra.	1	20	1	45
100	Id. copal ú oriental, resina suma- mente dura, y del color y transparencia del topacio.....	Libra,	»	80	1	»
101	Anis ó matalahuya, alcaravea, comi- nos y orégano.....	Arroba.	4	50	5	40
102	Id. estrellado, fruto del yllicio ani- sado.....	Libra.	»	90	1	10
103	Anteojos ó espejuelos con orejeras de dos cristales, guarnecidos de asta, ballena ó metal ordinario, inclusa la caja ó estuche.....	Docena.	3	60	4	35
104	Id. dichos con guarnicion de acero pabonadas.....	»	6	»	7	20
105	Id. con orejeras de dos ó cuatro cris- tales, y con guarniciones de asta, ba- llena, hierro ó metal plateado ó sin platear, pabonadas ó sin pabonar....	»	9	»	10	80
106	Id. dichos con orejeras de acero ó carey.....	»	28	50	34	20
	Id. dichos de oro, plata ó platina. (Véase oro, plata y platina labrados.)					
107	Id. de teatro, de un cañon, guarne- cidos de asta, carton ó laton de todos					

tamaños.....	»	18	»	21	60
108 Id. dichos guarnecidos de carey, marfil, nácar ó plata.....	»	54	»	64	80
109 Id. llamados gemelos, de asta, carton, hoja de lata barnizada ó pasta, tengan ó no adornos ó guarniciones de metal dorado ó plateado.....	Uno.	6	»	7	20
110 Id. de carey ó marfil, y los elásticos, tengan ó no adornos ó guarniciones de metal dorado ó plateado ó de plata ligera.....	»	12	»	14	40
111 Id. de larga vista, con cubierta de carton, guarnecidos de asta, hueso ó metal.....	»	3	»	3	60
112 Id. dichos con cubierta de carey, madera, marfil, metal ó zapa, guarnecidos de las mismas materias ó de plata.	«	30	»	36	»
113 Id. de mano, de una ó dos lunas, llamados lentes, guarnecidos de asta, ballena ó hueso.....	Docena.	9	»	10	80
114 Id. dichos guarnecidos de carey, hojilla de plata, marfil ó nácar.....	»	36	»	43	20
115 Antimonio crudo.....	Libra.	»	30	»	35
116 Id. metálico, régulo.....	»	»	45	»	55
117 Anzuelos de todas clases y tamaños, incluyendo el peso de los papelitos en que vienen envueltos.....	»	1	50	1	80
118 Añil, producto, y procedente de las posesiones españolas de Asia.....	Quintal.	8	»	60	»
119 Id. de puntos extranjeros productores.....	»	60	»	120	»
120 Id. de puntos extranjeros no productores.....	»	300	»	400	»
121 Apretadores ó estreñidores de crin para la fabricacion de bujías esteáricas.....	Libra.	1	20	1	45
122 Arañas de cristal hasta cuatro mecheros.....	Una.	6	75	8	10
123 Id. de cinco ó seis mecheros.....	»	9	»	10	80
124 Id. de siete u ocho mecheros.....	»	15	»	18	»
125 Id. de nueve á doce mecheros.....	»	30	»	36	»
126 Id. desde trece mecheros en adelante.....	»	75	»	90	»
127 Arboles para plantíos: adeudará el ciento 1 por 100 en bandera nacional, y 2 por 100 en extranjero sobre avalúo.....	Ciento.				
128 Areas de hierro ó de madera, forradas de hierro, con sus cerraduras y					

	secretos: adeudará cada una 40 por 100 en bandera nacional, y 50 por 100 en extranjera sobre avalúo.....	Una.			
129	Arcos de madera para cedazos, cribas ú otros usos análogos.....	Arroba.	4	50	5 40
130	Id. ó llejes de madera para tonelería y otros usos.....	»	»	90	1 20
131	Id. para violines, violoncelos ó contrabajos: adeudará cada uno 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en extranjera sobre avalúo.....	Una.			
	Armas (Véanse sus respectivas clases.)				
132	Armazones para paraguas ó sombrillas, con asidero de todas clases y varillas de barba de ballena, hierro ó madera.....	»	2	40	2 90
133	Idem. dichos sin varillas.....	»	1	20	1 45
134	Idem. para paraguas dentro de bastones	»	7	50	9 »
	Arneses para caballería. (Véase atalages.).....				
135	Aros ó anillos de hoja de lata, hueso, madera, marfil, metal, pasta ó suela, barnizados ó sin barnizar, para servilletas.....	Docena.	1	80	2 20
136	Arrow-root, fécula sacada de raíz de la amaranta índica.....	Libra.	»	60	» 75
137	Arroz.....	Quintal.	32	»	40 »
138	Arsenico amarillo ó blanco.....	»	15	»	18 »
139	Asafétida, gomo resina de la fécula asafétida.....	Libra.	»	60	» 75
140	Asaro, raíz del asaro europeo.....	»	»	40	» 50
141	Aserrín de todas maderas.....	Quintal.	»	40	» 80
142	Asfalto, betun asphalto.....	Libra.	»	25	» 32
143	Asientos que llaman Videt, con palangana y geringa ó sin ella: adeudará cada uno 30 por 100 en bandera nacional y 40 por 100 en extranjera sobre avalúo.....	Uno.			
144	Astas de todas clases de animales, sin labrar, en planchas ó en puntas.....	Quintal.	1	50	3 »
145	Astillas de toda clase de madera para hacer peines.....	Arroba.	»	20	» 40
146	Atalages y guarniciones completos ó en piezas sueltas, para caballerías, carros ó coches: adeudará cada uno 30 por 100 en bandera nacional y 40 por 100 en extranjera sobre avalúo.....	Uno.			
147	Avellanas.....	Arroba.	6	25	7 50
148	Aves vivas de recreo, como cotorras,				

				4759
	guacamayos, loros ó papagayos.....	Uno.	15	» 18 »
149	Id. vivas ó muertas para comer, como pollos, pollas, gallinas, gallos, palomas, perdices y demas de este tamaño.....	Una.	1	» 1 25
150	Id. dichas de mayor tamaño, como gansos, patos y pavos.....	»	2	» 2 50
151	Id. disecadas de todas clases; adeudará cada una 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en extranjera sobre avalúo..	»		
152	Azabache en bruto.....	Arroba.	6	» 8 »
153	Id. labrado en cualquiera clase de piezas.....	Libra.	12	» 14 40
	Azafates. (Véase hojas de cobre etc.)			
154	Azafran seco, tostado ó en aceite....	»	9	» 10 80
155	Azarcon ó minio, deutóxido de plomo	Arroba.	7	50 9 »
156	Azúcar blanco, dorado, mascabado ó terciado, producto y procedente de las posesiones españolas de América.....	»	8	» 16 »
157	Id. de las posesiones españolas de Asia	»	2	» 10 »
158	Id. de puntos extranjeros.....	»	16	» 20 »
159	Id. refinado en pilones y el en cande ó piedra, de puntos extranjeros.....	»	30	» 38 »
160	Id. de leche, sustancia salina particular de la leche	Libra.	»	45 » 55
161	Azufre en mineral y fundido en panes ú otra forma.....	Quintal.	22	50 27 »
162	Id. refinado ó flor de azufre.....	»	30	» 36 »
163	Azul cenizas, producto artificial de los hidratos de cobre y cal.....	Libra.	2	25 2 70

(Gaceta núm. 3502 del sábado 6 de octubre.)

(Se continuará.)

Una correspondencia interesante de Madrid que leemos en *El Comercio* de Cádiz asegura que el haber anticipado el general Narvaez su viaje á Madrid tiene por causa la necesidad de arbitrar recursos para las urgentes atenciones del estado. Se cree que la influencia del duque de Valencia conseguirá lo que no ha logrado la del Sr. Bravo Murillo.

Lo de la supresion de las intendencias, dice la misma carta, parece cosa decidida; pero aquí se teme que el resultado no sea tal cual se desea, y por eso están muy inclinados los ministros á no hacer ahora mas que un ensayo en las provincias de segunda y tercera clase, sin perjuicio de generalizar la reforma si saliese bien la prueba.

—Próximo el cumpleaños de nuestra Reina, se espera tambien la publicacion de un indulto para los reos de altas ó delitos de escasa trascendencia.

—Anteayer tarde á las siete recibió S. M. la Reina en audiencia particular al Ministro plenipotenciario de Austria.

—Parece que uno de estos dias debe salir para París el Sr. Navarro, Director

de Gobierno en la Secretaría de Gobernacion, con una mision relativa á telégrafos. (Epoca.)

Bolsa de Paris del 4 de octubre.—Las rentas se sostuvieron, siendo las negociaciones bastante numerosas. La noticia de lo ocurrido entre el embajador francés residente en Nueva-York y el gobierno de los Estados Unidos, no ha producido sensacion en la bolsa de Paris ni en la de Londres.—El 3 p. % abierto á 55 f. 50 c., subió á 55 f. 60 c., cerrando á 55 f. 35 c.—El 5 p. % abierto á 88 f. 10 c., bajó á 88 f. cerrando á 88 f. 10 c.—Tres p. % español 34 3/4.

Bolsa de Londres del 3 de octubre.—Consolidados 92 1/2.—Tres p. 0/0 español, 33 3/4.

Paris 4 de octubre.

A M. Luis Febrault, cirujano principal de segunda clase en el hospital militar de Tolon, se le ha retirado el título y castigado con un mes de prision, publicándolo en la orden del dia del ejército, por haber abandonado su puesto y haberse retirado al campo en el momento de la invasion del cólera, diciendo que poseyendo cien mil francos y con derecho al cobro de retiro, se haria culpable con su familia si esponia su existencia.

—En Londres, por el vapor *Niagara*, se han recibido noticias de Nueva-York, fechadas el 19 setiembre. Una seria dificultad se habia suscitado entre el gobierno de los Estados Unidos y el ministro de Francia M. Poussin. La causa de ello parece ser una carta, tenida por ofensiva, enviada por el último á dicho gobierno y aprobada por las autoridades francesas, relativa á la demanda de uno á dos millones de duros, por pérdidas sufridas por los franceses durante la guerra de Méjico.—Segun el *Times*, las cosas tomaron un giro tan grave que el gobierno americano habria ofrecido al representante de Francia enviarle los pasaportes.

—Se ha recibido confirmada la noticia de la rendicion de Comorn. Un parte telegráfico del general Haynau, fechado en el cuartel general de Acs el 27 setiembre á las nueve de la noche, ha dado esta noticia á Viena. El *Lloyd* añade que el acta de capitulacion estipula como condicion principal el restablecimiento de la libre navegacion de los vapores en el Danubio, pero que se ha dado orden á los buques de no acercarse á la fortaleza antes de ser ocupada definitivamente por las tropas imperiales. El primer buque de vapor debia salir de Viena el domingo 30 para bajar por el Danubio hasta Comorn.

—El correo el *Medway* ha traído á Southampton correspondencia de las Indias occidentales y de Méjico. Haiti, segun las últimas noticias, estaba en tranquilidad; base constituido imperio, y el presidente Soulouque ha sido llamado al trono imperial. Dicese que será coronado con el título de Garibaldi-Robespierre-Napoleon Soulouque, emperador de Haiti.

—El 2 por la tarde, el embajador de Turquía despachó en la secretaria de negocios estrangeros de Londres.

—El *Morning-Post* del 3 en un artículo con el epígrafe «Verdadero estado de la cuestion de Turquía.—Infundados temores de guerra» dice que la alarma que varios colegas suyos quieren propagar se apoya en falsos razonamientos sobre hechos infundados, no siendo exacto que los embajadores de Rusia y Austria en Constantinopla hayan pedido sus pasaportes, ni que hayan salido de esta capital.

Marsella 6 de octubre.

Defunciones habidas el dia 4. Coléricos 43; de otras enfermedades 13; total 56. Entre los primeros se cuentan 10 niños, y 3 entre los segundos.—Despues de estendida la nota que dimos ayer (á las tres y media de la tarde) hubo cinco muertos.

DIRECTOR Y E. R.—PABLO SOLER.